

tica, del bienestar social y del progreso de la humanidad.

Es manifiesto, por tanto, que en D. Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En consecuencia, a propuesta del Presidente de la Junta de Andalucía y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 1995.

DISPONGO

Artículo Unico. Se concede a D. Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer la alta distinción de «Hijo Predilecto de Andalucía», con todos los derechos y honores previstos en el Decreto 156/1983, de 10 de agosto.

Sevilla, 21 de febrero de 1995.

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de la Presidencia

DECRETO 41/1995, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Federico Mayor Zaragoza.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

D. Federico Mayor Zaragoza es una personalidad de brillante carrera universitaria: Catedrático de Bioquímica en la Facultad de Farmacia de Granada, desarrolla toda la trayectoria del universitario vinculado a su institución. Se doctora en Granada en 1958, desempeña su Cátedra desde 1963 y ocupa el cargo de Rector de dicha Universidad desde 1968 a 1972. Fue Ministro de Educación y Ciencia y es doctor Honoris Causa de varias universidades extranjeras.

Como científico, D. Federico Mayor ha sido Profesor de la Universidad de Oxford, Director y Presidente Científico del Centro de Biología Molecular «Severo Ochoa», así como Director del Instituto de Ciencias del Hombre. Es miembro del Club de Roma, de la Organización Internacional de Investigaciones Celulares y de la Organización Internacional de investigación sobre el Cerebro. Tiene publicadas más de cincuenta obras científicas, relativas principalmente al metabolismo de aminoácidos y etiología de la subnormalidad psíquica. Está en posesión de las grandes cruces de Alfonso X el Sabio, Sanidad y Cisneros.

El Profesor Mayor Zaragoza es en la actualidad Director General de la UNESCO, desde cuya responsabilidad ha impulsado decisivamente la declaración como patrimonio de la humanidad de los barrios de la Judería en Córdoba y del Albaicín en Granada, así como el Parque Nacional de Doñana.

Es manifiesto, por tanto, que en D. Federico Mayor Zaragoza concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 1995.

DISPONGO

Artículo Unico. Se concede a don Federico Mayor Zaragoza, la Medalla de Andalucía, en su categoría de

oro, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 21 de febrero de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de la Presidencia

DECRETO 42/1995, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Cristóbal Toral Ruiz.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

D. Cristóbal Toral nace en Antequera, en la vega, en el centro mismo de Andalucía, comenzando a trabajar en las labores del campo. Su genio creador no tarda en ser descubierto. La Caja de Ahorros de Antequera le beca para estudiar en la Escuela de Bellas Artes de Sevilla. Sus obras son tan prometedoras que el mecenazgo se consolida y le impulsa a lanzarse a la conquista de Madrid.

Profesor de la Escuela de Bellas Artes de San Fernando desde 1964, es becado por la Fundación March para ampliar estudios en Estados Unidos.

Poseedor de una técnica depurada, ha conseguido impactar con sus imágenes: Frutas, desnudos, envases y las universales maletas, símbolo de todo viajero y recuerdo de tantas partidas; de gentes y de cosas inspiradas en la Andalucía que le vio nacer y crecer. Su mirada atenta y su técnica virtuosa y preciosista devuelve a su tierra imágenes pasadas por la interpretación peculiar del artista, que han recorrido el mundo.

La obra de Toral, expuesta en numerosas ciudades europeas y americanas, forma parte de las colecciones del Museo de Arte Contemporáneo de Madrid, Museo de la Hispanic Society de Nueva York, Museo de Alabama, The NASA Museum of Art en Washington, entre otras, habiendo sido galardonada con el Premio de Pintura en la Nacional de Bellas Artes y la Medalla de Oro en la XXIII Bienal de Arte de Fiorino de Florencia.

Cristóbal Toral es conocido en el mundo de la plástica como el gran pintor de la ternura y de la figuración poética imaginativa. Es, además, un artista hecho a sí mismo a base de tesón y de un enorme talento, que le permitiría sobresalir desde joven, superando grandes dificultades sociales.

Es manifiesto, por tanto, que en D. Cristóbal Toral Ruiz concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 1995.

DISPONGO

Artículo Unico. Se concede a don Cristóbal Toral Ruiz la Medalla de Andalucía, en su categoría de oro, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 21 de febrero de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de la Presidencia

DECRETO 43/1995, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña Pilar López Julve.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

D.ª Pilar López, bailarina y coreógrafa, comenzó su carrera junto a su hermana, «La Argentinita», quien marcó la línea artística que posteriormente seguiría. A partir de entonces su popularidad estuvo unida a su genio y a su peculiar forma de interpretar, que revolucionó el baile español e influyó poderosamente en toda una generación de artistas.

En su compañía, Ballet Español de Pilar López, de fama internacional, se formaron destacadas figuras, como José Greco, Manolo Vargas, Rafael Ortega, Elvira Real, Dorita Ruiz, Alicia Díaz y Antonio Gades.

El poder simbólico que tiene su baile, tan impregnado del sentir de Andalucía, lo acerca al gran público universal, exportando el sabor y la pasión de nuestra tierra con un refinamiento que sólo tiene el arte genuino. Un arte que ha sido plasmado en coreografías tan inolvidables como «El sombrero de tres picos», «El amor brujo» o «El concierto de Aranjuez», y que le ha merecido, entre otras distinciones, la Medalla de Oro de Bellas Artes.

A Pilar López se la recuerda siempre por su virtuosismo y autenticidad, por su recordadora personalidad y por su estilo puro e inconfundible.

Es manifiesto, por tanto, que en D.ª Pilar López Julve concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 1995.

DISPONGO

Artículo Unico. Se concede a D.ª Pilar López Julve la Medalla de Andalucía, en su categoría de oro, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 21 de febrero de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de la Presidencia

DECRETO 44/1995, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña Ana Bueno de la Peña.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

D.ª Ana Bueno de la Peña, Ana Rossetti, natural de San Fernando, se dio a conocer en 1980 con la publicación de su primer libro de poemas «Los devaneos de Erato», por el que recibió el Premio Gules de Poesía. Desde entonces ha recibido numerosos premios y distinciones. En 1985 y 1986 publica los libros de poemas, «Indicios vehementes» y «Devocionario», siendo galardonado éste con el Premio Rey Juan Carlos I. En 1988 publica la novela «Plumas de España» y el libro de poemas «Yesterday». En 1991 obtiene el Premio «La sonrisa vertical» por

su obra «Alevosías». En 1993 escribe la ópera «El secreto enamorado», con música de Manuel Balboa.

Su obra literaria ha sido recogida en numerosas antologías, tanto española como italiana, tales como: «Antología de la joven poesía andaluza», «Del goce y de la dicha», «Cinco pesetas di stelle», «Las diosas blancas» y «Poesía spagnola oggi».

Lo andaluz, y lo universal, conviven con equilibrio en una obra sensual, inteligente y llena de emociones, capaz de envolver con arte y originalidad las producciones que llevan la firma de esta musa inspiradora en las riberas del Mediterráneo, desde Tarifa hasta Nápoles.

Es manifiesto, por tanto, que en D.ª Ana Bueno de la Peña concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 1995.

DISPONGO

Artículo Unico. Se concede a D.ª Ana Bueno de la Peña la Medalla de Andalucía, en su categoría de plata, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 21 de febrero de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de la Presidencia

DECRETO 45/1995, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don José Victor Rodríguez Caro y don José Luis Medina del Corral.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

D. José Victor Rodríguez Caro y D. José Luis Medina del Corral, Victorio & Lucchino, han destacado por su ingente tarea creadora en el campo del diseño y de la moda.

Su peculiar estilo andaluz, en el que tan magistralmente han sabido armonizar la tradición y la modernidad, el lujo y el desenfado, la sobriedad y lo informal, ha cubierto de elegancia las pasarelas y escaparates de todos los continentes.

Victorio & Lucchino, empresarios de la moda de España, y exponentes de la calidad y el arte que exporta Andalucía, han conseguido proyectar su éxito a nivel internacional, llegando desde Sevilla hasta Hong-Kong, Kuwait, Japón o Estados Unidos, donde han vestido de luz y color sus calles al igual que en toda Europa.

Entre las numerosas colecciones, en las que vienen plasmando su labor artística cabe destacar: «New York-Pret», «Sevilla Barraca», «Vestales Hispalenses», «La Dulzura de Vivir», «Entre Jara y Romero», «Suspiros», y «Suerte», presentadas en distintas ciudades del mundo y por las que han recibido destacados premios y galardones.

Victorio & Lucchino vienen contribuyendo con su brillante trayectoria profesional, a la universalidad de nuestra cultura, a través de su labor creativa genuinamente andaluza que ha sido difundida por todos los continentes.

Es manifiesto, por tanto, que en D. José Victor Rodríguez Caro y D. José Luis Medina del Corral, concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.